



RESOLUCIÓN CS N° 263 / 00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 SET 2000

Expediente N° 805/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la COORDINADORA DEL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS - Centro N° 7086 solicita la donación de máquinas de escribir y de calcular de propiedad de esta Universidad, para ser destinadas a las prácticas en el Taller de Redacción Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector ha prestado su conformidad al pedido mencionado.

Que asimismo, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO eleva un detalle de bienes factibles de ser donados, por cuanto los mismos se encuentran en condición de Desuso por el cumplimiento de su Vida Útil.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 110/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo de los bienes detallados a fojas 6 de las actuaciones de referencia, a favor del BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS - Centro N° 7086.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, B.S.P.A., Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR